

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2.024).

Ref: Rad. No. 2019-0046, verbal de petición de herencia de CONSUELO AMANDA ABRIL RICO contra MARIA DEL CARMEN ABRIL RICO y otros (proceso acumulado al Rad. No. 2021-0013).

Por ser procedente, se dispone:

Se aprueba la sustitución del poder conferido por la actora al Doctor WILFAN MEDINA GUTIERREZ.

En consecuencia, se reconoce personería a la Doctora NEIDY YINETH MEDINA MADINA, para actuar en nombre, representación y defensa de la aquí actora, señora CONSUELO AMANDA ABRIL RICO, para los efectos y con las facultades determinadas en el texto del poder inicial.

Notifíquese,

Firmado Por:
Jesus Antonio Barrera Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Villeta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4877addf0c76fcf7f5a12a26d59261f22c49d016272407155da41f0532eea38**

Documento generado en 21/02/2024 04:41:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>